



ALUMNO/A:	
Padre, madre o tutor/a legal	
Firma y acepto	

PRECIOS CURSO 2024-25 POR ESCOLARIDAD y MES	0-1 año, nacidos 2024	1-2 años, nacidos 2023	2-3 años, nacidos 2022
COSTE DE LA PLAZA CONSELLERÍA (ORDEN 14/2024, de 19 de junio)	460 €	350 €	300 €
SUBV. BONO INFANTIL CONSELLERÍA (sep-junio)	-460€	-350€	-300€
*CUOTA ENSEÑANZA CENTRO. Beneficiaria de las subvenciones del bono infantil y cheque escolar.	*GRATUITA, COSTE 0 €	*GRATUITA, COSTE 0 €	*GRATUITA, COSTE 0 €
SUBV. CHEQUE AYUNTAMIENTO (SEP-JULIO) SI NO TIENE CONCEDIDO EL BONO INFANTIL	Desde 30 € a 120 € (a descontar del coste máximo de Consellería)	Desde 30 € a 120 € (a descontar del coste máximo de Consellería)	Desde 30 € a 120 € (a descontar del coste máximo de Consellería)
SUBV. CHEQUE AYUNTAMIENTO (JULIO) SI TIENE CONCEDIDO EL BONO INFANTIL	Desde 30 € a 120 € (sólo julio)	Desde 30 € a 120 € (sólo julio)	Desde 30 € a 120 € (sólo julio)

OTROS SERVICIOS	CONTRATA		
CUOTA ANUAL DEL CURSO (se abona en el momento de formalizar la plaza, antes del 25/03/2024 o en 3 veces: enero/febrero y marzo 2024)	300€ nuevo alumnado 240€ renovación alumnado del curso 2023/24 REGALO DE LA MOCHILA DEL CENTRO	Incluye: Agenda digital, Equipo de centro, y material anual, gabinete psicopedagógico, servicio médico asistencial.	Como norma , no se devuelve cuota bajo ningún concepto.
COMEDOR MENSUAL + CUIDADO SIESTA+ MERIENDA *	145 €	5 BONOS DE COMEDOR 65€	DIA COMEDOR SUELTO 12 €
COMEDOR MENSUAL- BECA COMEDOR (sep-julio)	50€	Nota: las familias beneficiarias de beca de comedor reciben una ayuda de 90€ aproximadamente mensualmente	
MERIENDA MENSUAL	40 €	MERIENDA día suelto	2,00 €
HORAS EXTRAS MENSUAL (7:00-9:00H / 17:00-19:00 H)	1 HORA: 50 €	1 1/2 HORA: 75 €	2 HORAS: 100 €
HORAS EXTRAS SUELTO (7:00-9:00H / 17:00-19:00 H)	1 HORA: 10 €	1 1/2 HORA: 15 €	2 HORAS: 20 €
ACT. EXTRAESCOLARES FUERA DEL HORARIO ESCOLAR	A DETERMINAR Y	SE ABONARÁ POR PARTE	DE LAS FAMILIAS
SALIDAS Y EXCURSIONES	A DETERMINAR Y	SE ABONARÁ POR PARTE	DE LAS FAMILIAS
AULA SENSORIAL DE LUNES A VIERNES	BONOS DE 5 SESIONES 60 € CAD. MENSUAL	BONO DIARIO 10 € DE 17:15-18:15 H	0-6 AÑOS. GRUPO: MÍN. 4-MAX. 8 NIÑ@S
AULA SENSORIAL SÁBADOS o LUDOTECA	BONOS DE 10 SESIONES 150 € CAD. TRIMESTRAL	1 HORA: 15 € 11:30-12:30 H	0-6 AÑOS GRUPO: MÍN. 4-MAX. 8 NIÑ@S
FLEXIFIESTAS CUMPLES U OTRAS CELEBRACIONES	3 HORAS DE LOCAL: 100 €	CON ANIMACIÓN DE 1 HORA: 50 €	CON ANIMACIÓN Y MERIENDA: A DETERMINAR SEGUN ASISTENTES
SON DE NUIT	CUIDADO DE NIÑ@S A DOMICILIO	FUERA DEL HORARIO ESCOLAR	12 € x HORA 15 € x HORA FESTIVOS

UNIFORMIDAD 2024/25		2º Pack de babero y chándal	55 €	PANTALÓN CHÁNDAL	22 €	PARKA O CHAQUETÓN	40 €
BABERO (uso obligatorio)	25 €	2º Pack de babero, chándal y mochila	80 €	SUDADERA CHÁNDAL	20 €	AGENDA/ AGENDA DIGITAL (uso obligatorio)	70 €
CHÁNDAL INVIERNO (uso obligatorio)	40 €	2º Pack de equipo de verano, babero y mochila	75 €	FALDA	18 €	MATERIAL AULA (obligatorio)	150€
EQUIPO VERANO (uso obligatorio)	35 €	MOCHILA	18 €	PANTALÓN CORTO	18 €	POLO	20 €

NORMAS DE APLICACIÓN PARA EL CURSO 2024-25

*El centro reservándose el derecho a modificar los precios anteriores dados y presentados a las familias hasta el 19 de junio del 2024 para el nuevo curso 2024/25 en el momento en que Consellería de Educación dictara la orden, aclarando la subvención para el curso 2024/25 y la gratuidad para las aulas de 0-3 años. Tiene a bien, informar a las familias del centro mediante este documento y reunión presencial (26/06/2024) y a modificar sustancialmente las condiciones, según la ORDEN 14/2024, de 19 de junio, de la Consellería de Educación, Universidades y Empleo, de aprobación con junta de las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas económicas destinadas a la escolarización en los centros autorizados de Educación Infantil y escuelas infantiles municipales de primer ciclo de la Comunitat Valenciana correspondiente al curso 2024 2025. [2024/6017y que quedan reflejadas de la siguiente forma, a partir del 20 de junio del 2024:

-El Centro participará en la convocatoria de ayudas económicas destinadas a la escolarización en centros de educación infantil de primer ciclo, tanto de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, como otras a las que pudiera acceder nuestro alumnado: Ayuntamiento, Fundaciones, Empresas, Asociaciones, etc.

-Si las familias no participasen por cuenta propia o quedaran excluidas de estas subvenciones, el precio fijado será el que marque Consellería de Educación para este curso, en este caso la escuela NO podrá aplicar la gratuidad y sólo pudiendo descontar las aprobadas (si las hubiese).

-El centro no cobrará matrícula por concepto de escolaridad.

-El Calendario Escolar, es el que fija Consellería de Educación, tanto para el inicio y final del curso y para los periodos festivos y no escolares. Como excepción y por el Periodo de Acogida en septiembre, el curso comenzará el primer día laborable de septiembre para todo el alumnado, con una incorporación progresiva de éste, y finalizará 18 junio cuando marque Consellería de Educación, a partir de esa fecha podrá utilizarse el servicio de la Escuela de Verano, que se podrá contratar previamente desde el 15 de mayo y hasta el 15 de junio del 2025. Medidas del centro que pueden facilitar la conciliación familiar, fuera del Calendario Escolar:

-En los periodos vacacionales que marque el Calendario Escolar de la Consellería de Educación, este centro podrá abrir las puertas en días no festivos pero laborables, como talleres vacacionales de Navidad, Fallas o Pascua, siempre que lo soliciten al menos 4 familias del centro y siendo de carácter voluntario y gratuito para las familias del centro que lo hayan solicitado.

-La Escuela de Verano comenzará el 23 de junio del 2025, siendo de carácter gratuito para las familias del centro que soliciten y confirmen el servicio del 23 al 30 de junio, ambos inclusive. A partir del 1 de julio y hasta el 22 de agosto, el contrato de esta será opcional y semanal y por su carácter propio y distinto a la escolaridad, y proporcional a la media del coste utilizado por Consellería.

-La cuota anual del curso es de 300 € para el nuevo alumnado, teniendo un descuento del 20% para el alumnado que renueve plaza del curso 2023/24. Para todo el alumnado, esta cuota se abonará antes del 25 de marzo 2024 o repartidas en 3 cuotas (1ª cuota enero 2024 /2ª cuota febrero 2024 y 3ª cuota marzo 2024) pasados estos plazos ya no se podrá fraccionar, quedando como único pago y según disponibilidad de plazas. Con ella quedan incluidos: el equipo del centro, la agenda digital y el material anual, el gabinete psicopedagógico y el servicio médico asistencial. Mochila gratuita para todo el alumnado.

-Como PLAN DE AYUDA FAMILIAR, el centro se compromete a ir descontando por adelantado las posibles subvenciones desde el mes de septiembre. Una vez salgan los listados definitivos de cada familia, el centro podrá seguir aplicando el PLAN DE AYUDA FAMILIAR a cada familia del centro SÓLO si se tienen aprobadas las subvenciones solicitadas, o bien regularizarlas según las subvenciones concedidas tomando como base los precios por escolaridad que marca Consellería de Educación y los demás precios que fija la escuela como otros servicios distintos a la escolaridad.

-La escolarización al igual que su coste es GRATUITA según calendario escolar de Consellería, de septiembre a junio, por lo que para poder aplicarla por el centro, las familias deben haber solicitado y tener concedida las ayudas del Bono Infantil. Las familias que hayan solicitado el cheque escolar y lo tengan concedido, además del bono infantil, podrán hacer uso del descuento del cheque escolar durante el mes de julio, para utilizarlo en los talleres del verano.

Las familias que no tengan concedido el bono infantil pero sí el cheque escolar, se les descontará del coste que marque Consellería la ayuda concedida de cheque escolar durante los meses de septiembre a julio. Todas las familias que tengan una o ambas subvenciones tendrán la obligación de firmar y justificar la asistencia, según marcan las normativas de dichas convocatorias.

-Horario escolar y lectivo para el curso 2024-25, incluida la utilización del Aula Sensorial será el siguiente: de 9 a 12 h. y de 15 a 17 h. (consultad otros horarios y precios)

-La cuota de servicios a cobrar a las familias, o precios, durante el próximo curso 2024/25 son las que corresponden otros servicios mensuales como comedores, horarios extras... desde el primer día laborable de septiembre hasta la finalización del curso escolar en junio y que marca Consellería, según calendario escolar, repartidas en 10 mensualidades, deben abonarse del 1 al 5 de cada mes e incluye:

- COMEDOR ESCOLAR: 12-15 h. La cuota de comedor mensual es de 145€.
- COMEDOR –BECA: 12-15 H. La cuota de comedor mensual –beca es de 50 €. Para poder aplicar este concepto, las familias deben haber solicitado y tener concedida la beca de comedor (subvención de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Valencia)
- HORAS EXTRAS (consultad horarios y precios)
- ESCUELA DE VERANO del 1 de julio al 22 de agosto del 2025, ambos inclusive (consultad calendario, horarios y precios) Para la conciliación familiar, los talleres de verano comenzarán el 23 de junio del 2025 y serán gratuitos para todo el alumnado que elija asistir hasta el 30 de junio del 2025.
- CUOTA ANUAL (Incluye: Agenda digital, Equipo de centro, y material anual, gabinete psicopedagógico, servicio médico asistencial)

-El servicio de comedor, no es de catering, por lo que se aconseja a todo el alumnado ya que, es comida elaborada diariamente en la escuela con verduras ecológicas, adaptando los menús a las necesidades individuales y donde se aprenden hábitos de alimentación saludable. Del precio del comedor, podrá descontarse la beca de comedor (si fuese concedida) y las familias abonarían una diferencia de 50 € mensuales. Los bonos de comedor no caducan durante el curso y se solicitan al igual que los demás servicios en secretaría.

El precio de comedor incluye comida, cuidado en siesta y merienda. Pero también se puede solicitar sólo el servicio de meriendas si no utilizan el servicio de comedor, no se incluyen bonos para este servicio.

-La uniformidad es obligatoria para el uso en la sala psicomotriz y sensorial y por higiene el bati dentro de las aulas. Las segundas prendas deberán solicitarse la última semana de agosto para que estén en el centro a lo largo del mes de noviembre.

Las familias ya inscritas en el centro durante el curso 2023/24 y no necesiten pedir nueva uniformidad, se les descontará del precio de la cuota anual.

-Cualquier otra actividad extraescolar que pudiese surgir durante el curso y no esté reflejada en este documento se abonará por parte de la familia, con unos días de antelación, así como las salidas y excursiones reflejadas y el uso y disfrute del aula sensorial o ludotecas de sábados.

Todos los servicios solicitados para el mes en que se vayan a efectuar pueden suspenderse con previo aviso en secretaría de **10 días anteriores a la finalización del mes en curso.**

PROMOCIONES CURSO 2024-25 DESDE EL 22 ENERO HASTA EL 25 DE MARZO DE 2024

1. Con la inscripción al centro, se regala la mochila.
2. Por FIDELIDAD o renovación de plaza, por FUNCIONARIADO, por COMERCIO/AUTÓNOMOS, por HERMANOS y/o FAMILIAS NUMEROSAS, por FAMILIAS MONOPARENTALES y/o en DESEMPLEO, por VIOLENCIA DE GÉNERO y por FAMILIAS en situación de DEPENDENCIA FÍSICA, PSÍQUICA o SOCIAL, se realizará un descuento del 20% en la cuota anual.
3. SERVICIO DE LUDOTECA GRATUITO para las reuniones DE AULA y talleres de padres durante el curso 2024-25
4. USO DE AULA SENSORIAL, dos veces por semana de 0-3 años, en horario escolar.
5. LAS TIC,S Y LAS SEGUNDAS LENGUAS (INGLÉS Y VALENCIANO) de 1-3 años de lunes a viernes.
6. Tres talleres de la ESCUELA DE FAMILIAS, incluyendo ludoteca para los hijos/as.



FORMAS DE PAGO.

CURSO 2024-25

Las familias se comprometen a abonar los **SERVICIOS CONTRATADOS** con antelación a recibir el servicio y siempre del día 1 al 5 de cada mes, los retrasos llevarán un 5€ de recargo. No se podrá disfrutar de los servicios si no son abonados con anterioridad y mientras que el alumno/a esté dado de alta y ocupe la plaza escolar. No se devolverá ninguna cantidad abonada por no hacer uso del servicio. Se deberá de comunicar los cambios que afecten a las cuotas antes del día 20 de cada mes y por escrito mediante **Anexo I**, que deberéis entregar en Secretaría o por email sacapuntassincortesnipuntas@gmail.com Las familias tendrán 5 opciones para contratar servicios y que **deberán comunicar en dirección del centro** la forma elegida: por días sueltos, mes completo o anuales. Y se realizarán de la siguiente forma:

- En efectivo:** En casos excepcionales se podrán abonar con efectivo servicios esporádicos como horarios extras diarios, comedores sueltos, etc. Así como los recargos pertinentes si los hubiere.
- Con tarjeta:** El mes de septiembre, y los meses de julio y agosto se abonan las mensualidades secretaria con tarjeta preferiblemente.
- Domiciliación bancaria (la más recomendada):** De octubre a junio todas las familias que contraten servicios, se aconseja domiciliar los pagos por banco, ya que evitará tiempos de espera y contacto con el dinero o datáfono. En este caso, se debe aportar la autorización bancaria requerida por el centro y el número de cuenta . La remesa se prepara el día 20 de cada mes y se hace efectiva del 1 al 5 del mes siguiente. Retrasos o devoluciones bancarias, llevarán un recargo del 5%+ el recargo del banco. El impago de dos mensualidades supone la pérdida y baja del centro.
- Cheque guardería:** Este sistema de abono conlleva un IVA que deberá asumir la familia y no la escuela, ya que al ser educación infantil no emitimos facturas ni repercutimos IVA a las familias, por tanto cualquier tipo de abono referido a los servicios y cuotas, la escuela lo cobrará íntegramente sin recargos de IVA.
- Por transferencia bancaria:** este sistema de abono, que se realizará con el tiempo suficiente de antelación para que se reciba del 1 al 5 de cada mes (las transferencias que se reciban en días posteriores llevarán el recargo mencionado anteriormente). En el **concepto** se debe incluir: Nombre alumno/a. Servicio y mes correspondiente. En Beneficiario se debe incluir: SACAPUNTAS SIN CORTES NI PUNTAS, SLU El nº de cta. Bancaria para hacer la transferencia es el siguiente:

ES89 2100 2826 0502 0004 0210

Las familias se comprometen a abonar puntualmente las cuotas establecidas conforme a la normativa vigente y contribuyendo al mantenimiento económico de la escuela en todo aquello que no está cubierto por las subvenciones que la escuela tiene suscrita como centro participante con las Administraciones Públicas y Educativas.